

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

**21336** *Anuncio de la Dirección General de Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración de impacto ambiental y declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto modificado del Parque Eólico Central de Granadilla, en el término municipal de Granadilla de Abona- Expte. ER 10/0045.*

ENEL GREEN POWER ESPAÑA, S.L., promueve el parque eólico Central de Granadilla de 10 MW, en el término municipal de Granadilla de Abona, en la isla de Tenerife.

A a los efectos previstos en el artículo 14 del Decreto 6/2015, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula la instalación y explotación de los parques eólicos en Canarias, en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto modificado de las instalaciones eléctricas que se citan a continuación:

Características del proyecto:

- Instalación: Parque eólico Central de Granadilla de 10 MW.
- Ubicación: Granadilla de Abona.
- Referencia: ER-10/0045.

Elementos principales de la instalación:

- 2 Aerogeneradores Siemens Gamesa SG 5.0-145 de 5.000 kW.
- Red subterránea de interconexión en MT RH5Z1 12/20 kV 1 x AI 150/400 mm<sup>2</sup>.
- Punto de conexión SET ABONA 66/220 KV desde Subestación ITER 20/66kV (existente).

Presupuesto: Nueve millones setecientos treinta y seis mil cuatrocientos setenta euros con ochenta y seis céntimos (9.736.470,86 €).

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que por cualquier interesado, y especialmente a los propietarios y demás titulares afectados por la instalación cuya relación se inserta al final de este anuncio como anexo, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, puedan ser examinados todos los documentos, técnicos y

ambientales y de afecciones del proyecto, en la oficina de esta Dirección General, sita en la planta 7ª del Edificio de Usos Múltiples I en Santa Cruz de Tenerife, horario de 11:00 a 13:00, así como en la siguiente dirección electrónica:

[http://www.gobiernodecanarias.org/energia/descargas/SCyER/ConsPublica/20200530\\_ER100045\\_PE\\_CentralGranadilla\\_AA\\_DUP.pdf](http://www.gobiernodecanarias.org/energia/descargas/SCyER/ConsPublica/20200530_ER100045_PE_CentralGranadilla_AA_DUP.pdf)

y, en su caso, formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de éste anuncio.

## ANEXO

Nº	DATOS PARCELA							OCUPACIÓN TEMPORAL					OCUPACIÓN PERMANENTE			
	REF CATASTRAL	PROPIETARIO	POLIGO NO	PARCELA	CLASE	USO	AREA PARCELA [m²]	SOBREA NCHO VIALES	SOBREVUELO PALA	PLATAFORMAS	SOBRECUPACIÓN M.T.	SOBRECUPACIÓN OBRA CIVIL	CIMENTACIÓN	VIALES	M.T.	VUELO AEROGENERADOR
1	38017A00700386	FRANCISCO GUIMERA CASTILLO	7	386	Rústico	Agrario	114.863									
2	38017A00700385	AMALIA GUIMERA GONZALEZ, MARIA ROSARIO GUIMERA BENITO, ARISTIDES GUIMERA GONZALEZ, ARACELI GUIMERA BENITO, MARIA DEL PILAR GUIMERA BENITO.	7	385	Rústico	Agrario	62.835									
3	38017A00700254	FRANCISCO GUIMERA CASTILLO	7	254	Rústico	Agrario	261.637									
4	38017A00700255	FRANCISCO GUIMERA CASTILLO	7	255	Rústico	Agrario	3.650									
5	38017A00709004	SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS EN SANTA CRUZ DE TENERIFE	7	9004	Rústico	Agrario	5.483									
6	2473203CS5027S	CANARY CONCRETE, S.A.	SP2-01	P-63A	Urbano	Industrial	40.000									
7	2473202CS5027S	CEMENTOS DE GRANADILLA, S.L.	SP2-01	P-63B	Urbano	Industrial	41.081									
8	2877326CS5037N	UNION ELÉCTRICA DE CANARIAS GENERACIÓN, S.A.	-	-	Especial	RDL 1/04 8.2.a	479.088	388,28	2.015,22	7.918,53	8.086,92	5.616,77	692,72	9.723,02	1.347,82	33.026,00
9	2473201CS5027S	EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U.	SP2-01	P-64	Urbano	Industrial	3.659									
10	2272706CS5027S	MESTURADOS CANARIOS, S.L.	SP2-02	P-Z13	Urbano	Industrial	5.511									
11	1068903CS5015N	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVABLES	-	-	Urbano	Oficinas	370.139				687,90				114,65	
12	1068902CS5026N	POLIGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA, S.A.	6	SP3	Rústico	Agrario	580.438	1.083,69	1.988,83		11.010,06				1.835,01	
13	1068903CS5026N	EVA MARIA BALSERA PEÑA, JUAN MANUEL CARBAJOSA FERNÁNDEZ,	6	-	Rústico	Agrario	11.480				420,00				70	

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de junio de 2020.- La Directora General de Energía, Rosa Ana Melián Domínguez.

ID: A200028468-1